

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20288** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento 203/11-M, por auto de 29 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Electrodomésticos García Compostela, S.L., con CIF B-15521891, domiciliada en c/ Angustia, nº 17, bajo, de Santiago de Compostela, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña).

2º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la Ley Concursal).

5º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Letrado Don Miguel Ángel Lamela Méndez, con despacho en la Avenida de Lugo, 233, bajo, Santiago de Compostela.

La Coruña, 27 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110046285-1